

CONSTANCIA: En la fecha, 30 de noviembre del 2022, paso las presentes diligencias a Despacho del señor Juez, para conocimiento del escrito presentado por la Dra. Carmenza Holguín Ríos, quien fue designada como curadora ad litem del señor Juan Carlos Palomino Sayas.



Mauricio Arango Orozco
Asistente Social

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
PUERTO BOYACÁ, BOYACA

Puerto Boyacá, primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : ADJUDICACION DE APOYOS
RADICADO : 15-572-31-84-001-2021-00054-00
DEMANDANTE : DEFENSORIA DE FAMILIA ICBF
DEMANDADO : JUAN CARLOS PALOMINO SAYAS

Dentro de las presentes diligencias se encuentra en trámite el proceso de adjudicación de apoyos del señor Juan Carlos Palomino Sayas, para lo cual se nombró como curadora ad litem del mismo a la Dra. Carmenza Holguín Ríos.

Notificado del nombramiento, la profesional del derecho aceptó el cargo y de igual manera allegó escrito en el que contestó la demanda y solicitó fuera removida del cargo, ya que se encuentra domiciliada en el municipio de Pereira Risaralda.

Teniendo en cuenta que lo manifestado por Dra. Carmenza Holguín Ríos, se considera una justa causa para su remoción, razón por la cual el Despacho la releva del mismo y en su lugar nombra a la Dra. PUBLIA MARLEN TIBADUIZA PUENTES CC: 63306895 – TP: 92679 del C. S de la J.

Comuníquese el nombramiento con las advertencias previstas en el inciso 3 del artículo 154 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Nelson de Jesús Madrid Velásquez

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por Estado electrónico No. 151 del 02 de diciembre de 2022.

SANDRA C. NIÑO SEGURA
Secretaria